

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°157-2016
JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO NACIONAL DE
LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN**

Sesión Ordinaria N°157-2016, celebrada el día 14 de junio de 2016 en la Torre Pequeña del Ministerio de Cultura y Juventud, con la presencia de los directivos:

- Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven. (Quien preside por ausencia del señor viceministro de juventud)
- Alejandra Mora Mora, Ministra de la Condición de la Mujer
- Natalia Núñez Herrera, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.
- Jonathan Brenes Bustos, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven. (Secretario en esta sesión por ausencia del Secretario en propiedad)
- Miguel Ángel Gutiérrez Rodríguez, Viceministro Educación Pública.

Ausencias con justificación:

- José Ricardo Sánchez Mena, Viceministro de Juventud.
- Virginia Murillo, Viceministra de Salud Pública.
- Ana Gabriel Zúñiga Aponte, Viceministra de la Presidencia
- Josué Ignacio Mora Murillo, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.
- Harold Alejandro Villegas Román, Viceministro de Trabajo del Área Laboral y Economía Social Solidaria.

También se encuentran presentes:

- Sofía Abarca Calderón, Asesora del señor Viceministro de Juventud

Se inicia la sesión a las diecisiete horas con tres minutos. Por no haber el quórum de ley, el órgano sesiona válidamente en segunda convocatoria pasados treinta minutos de convocada la sesión, por caso de urgencia siendo para ellos suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros, de conformidad con el artículo N° 53.2 de la Ley General de la Administración Pública.

I. Lectura y aprobación de la agenda

La señora Camacho Monge realiza la lectura de la agenda propuesta para la sesión ordinaria N° 157-2016 del Consejo de la Persona Joven y somete a votación la propuesta de agenda con las modificaciones, a lo cual se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°01: Se aprueba la agenda de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación de la agenda.
2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.
3. Aprobación de proyectos de Comités Cantonales de la Persona Joven:
 1. CCPJ Cañas
 2. CCPJ Liberia
 3. CCPJ Nandayure
 4. CCPJ Santa Ana
4. Asuntos de la Dirección Ejecutiva:
 - Convenio de cooperación interinstitucional MCJ-CPJ.
5. Asuntos de Directivas/os
 - 5.1 Natalia Núñez:
 - Solicitud de criterio legal a la asesoría legal del CPJ.
6. Declaratoria de acuerdos en firme.
7. -Cierre de sesión. **ACUERDO EN FIRME**

II. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.

El Viceministro de Juventud somete a votación la participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión y se acuerda, por votación unánime:

ACUERDO N° 02: De conformidad con lo establecido por el artículo 18 del Reglamento a la Ley General de la Persona Joven, se autoriza la participación en las deliberaciones de esta sesión, con voz pero sin voto de la señora Sofía Abarca Calderón, Asesora del Viceministerio de Juventud. **ACUERDO EN FIRME**

III. Aprobación de proyectos de Comités Cantonales de la Persona Joven:

La señora Camacho Monge presenta el proyecto del CCPJ Liberia el cual consta de:

FECHA		01/06/2016
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN		LIBERIA
NÓMINA DEL COMITÉ		Noribeth Obando García Heissel Cheves Dávila Robert López Romero Laureth Serrano Alcocer Einmy Vanegas Quesada Jennifer Morales Espinoza Isdania Pamela Picado Espinoza
Presupuesto Asignado	Ordinario	¢2.638.773,17 (Dos millones seiscientos treinta y ocho mil setecientos setenta y siete colones con diecisiete céntimos)
	Adicional	¢812.965,36 (Ochocientos doce mil novecientos sesenta y cinco colones con treinta y seis céntimos)

	TOTAL:	¢3.451.738,53 (Tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil setecientos treinta y ocho colones con cincuenta y tres céntimos)
CANTIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS		UNO
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
Nombre del proyecto		Convivencia Juvenil 2016
Actividades	Desarrollo de Talleres en: 1. La Autoestima y los Valores en los adolescentes 2. El Liderazgo y la Negociación en la comunidad y el trabajo 3. Los Derechos y las Responsabilidades de los adolescentes 4. La Construcción de la Identidad personal del adolescente 5. La Inteligencia Emocional del adolescente	
Plazo Estimado y Localización	El proyecto se desarrollará en los cinco Distritos del Cantón de Liberia: Liberia, Curubande, Quebrada Grande, Guardia y Cañas Dulce, tomando como base lugares al aire libre con condiciones aptas para el desarrollo del concepto "camp activities", actividades de campamento para la integración.	
Población Beneficiaria	La meta inicial es de 25 jóvenes por cada distrito. La población juvenil meta a impactar es la población joven del cantón de Liberia, enfocados en la de muchachos y muchachas cuyas edades oscilan entre cinco Distritos del Cantón de Liberia, Curubande, Quebrada Grande, Guardia y Cañas Dulces	
Relación del Proyecto con la Ley y Política Pública.	Todo lo anterior haciendo uso de los derechos de los y las jóvenes, esto conforme al artículo 2 de la ley 8612 "Convención Iberoamericana de derechos de los jóvenes" que estipula lo siguiente: "Los Estados Parte en la presente Convención reconocen el derecho de todos los jóvenes a gozar y disfrutar de todos los derechos humanos, y se comprometen a respetar y garantizar a los jóvenes el pleno disfrute y ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, y culturales. Art 2. Convención Iberoamericana derechos de los jóvenes"	
OBJETIVOS		
General	A través de actividades al aire libre y con un trabajo de acción y reflexión, donde los participantes tienen la oportunidad de verse a sí mismos en la acción y ponen de manifiesto sus creencias, sus emociones y su corporalidad, descubriendo su manera de "ser" y "hacer".	
Específicos	Motivar a la juventud de nuestro cantón con la participación las diferentes actividades que se desarrollarán para poder dar a conocer sus destrezas y habilidades, esto promoverá a los y las jóvenes del cantón una visión	
PRESUPUESTO		
Aporte CPJ	¢3.451.738,53 (Tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil setecientos treinta y ocho colones con cincuenta y tres céntimos)	
Aporte contraparte comunal	¢1.200.000,00 (Un millón doscientos mil colones exactos)	

La señora presidente somete a votación la propuesta y se acuerda por unanimidad:

ACUERDO N°03: Aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Liberia denominado: "**Convivencia Juvenil 2016**" por un monto total ₡4.651.738,53 (Cuatro millones seiscientos cincuenta y un mil setecientos treinta y ocho colones con cincuenta y tres céntimos) siendo el aporte institucional de ₡3.451.738,53 (Tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil setecientos treinta y ocho colones con cincuenta y tres céntimos). **ACUERDO EN FIRME**

La señora presidente presenta el proyecto del CCPJ San Carlos el cual consta de:

FECHA		01/06/2016
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN		CAÑAS
NÓMINA DEL COMITÉ		Araya Vargas María del Rosario Chavarría Ureña María Lourdes Carvajal Tobal Francini Chavarría Leal Geilin Aragón Sandoval Francini Quirós Quirós Kevin López Herrera Paola
Presupuesto Asignado	Ordinario	₡2.941.721,95 (Dos millones novecientos cuarenta y un mil setecientos veintiún colones con noventa y cinco céntimos)
	Adicional	₡906.299,22 (Novecientos seis mil doscientos noventa y nueve colones con veintidós céntimos)
	TOTAL:	₡3.848.021,17 (Tres millones ochocientos cuarenta y ocho mil veintiún colones con diecisiete céntimos)
CANTIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS		Dos
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
Nombre del proyecto		No 1: II Retiro Juvenil "Atrévete a ser Diferente"
Actividades	Realización de Talleres en: Crecimiento personal (relación entre Ser Humano y valores) Valores claves en el desarrollo de un proyecto de Vida Importancia de las relaciones interpersonales (interacción social) Importancia en la toma de decisiones, Liderazgo y trabajo en equipo. Proyección de video. Presentación de Obra de Teatro	
Plazo Estimado y Localización	Cañas Centro, en el Gimnasio Municipal y tendrá como duración un día de 8:00 am a 5:00 p.m.	
Población Beneficiaria	Se pretende beneficiar con este proyecto a 300 jóvenes con edades entre los 12 a 35 años que viven en el cantón de Cañas	
Relación del Proyecto con la Ley y Política Pública.	La propuesta guarda estrecha relación con la Ley General de la Persona Joven en su artículo 1 e inciso que definen los derechos que justifican cada una de las acciones del proyecto. También responde a los artíc. 5 (Principio de no-discriminación),	

	<p>6 (Derecho a la igualdad de género), 17 (Libertad de pensamiento, conciencia y religión), 18 (Libertad de expresión, reunión y asociación), 21 (Participación de los jóvenes), 24 (Derecho a la cultura y al arte), 31 (Derecho a un medioambiente saludable), 32 (Derecho al ocio y esparcimiento), 33 (Derecho al deporte) y 34 (Derecho al desarrollo) de la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, ley 8612.Cap.VI art 9(Derecho a la identidad y personalidad propia)</p> <p>De igual forma, a los objetivos de la Política Pública de la Persona Joven, en su inciso 8.10, que establece la consulta permanente de las opiniones de las personas jóvenes, con la participación activa de ésta, acerca de sus necesidades culturales, sociales, deportivas y recreativas.</p> <p>La ley N° 8261 establece en el capítulo II inciso a), c) e) y k) que los jóvenes tienen el derecho de desarrollarse de manera integral por medio de la capacitación, recreación con el fin de mejorar su calidad de vida. Además de las atribuciones que tiene ésta organización (Consejo de la Persona Joven) en el tema de respaldo y apoyo a las organizaciones involucradas con la juventud para capacitarlos como política pública</p>
OBJETIVOS	
General	Capacitar a los jóvenes en el fortalecimiento integral de sus vidas en los ámbitos físico, emocional y con énfasis en el aspecto espiritual.
Específicos	<p>Enseñar sobre el ámbito de crecimiento personal de todo humano mediante los valores, para un entendimiento integral del propio ser. Conocer valores claves para el desarrollo de un proyecto de vida personal. Fortalecer la interacción social.</p> <p>Desarrollar dinámicas físicas para el mejoramiento de destrezas corporales, toma de decisiones, liderazgo y trabajo en equipo.</p>
PRESUPUESTO	
Aporte CPJ	₡910.521,17 (Novecientos diez mil quinientos veintiún colones con diecisiete céntimos)
Aporte contraparte comunal	₡380.000,00 (Trescientos ochenta mil colones exactos)
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
Nombre del proyecto	No 2: Encuentro Distrital. III Torneo de Fútbol 7
Actividades	Torneo de Fútbol 7.
Plazo Estimado y Localización	Cada año se visita un distrito diferente, para el 2016 se establece realizarlo en el distrito de San Miguel de Cañas. Tendrá una duración de Un día de 8:00 a.m a 5:00 p.m.
Población Beneficiaria	Se pretende beneficiar con este proyecto a 300 jóvenes entre los 12 y 35 años que vivan en el Cantón de Cañas, la población beneficiada incluye en discapacidad, riesgo social, cautiva, no cautiva, inmigrantes y sexualmente diversa
Relación del Proyecto con	Responde a los artículos 5 (Principio de no-discriminación), 6 (Derecho a la igualdad de género), 17 (Libertad de pensamiento,

la Ley y Política Pública.	<p>conciencia y religión), 18 (Libertad de expresión, reunión y asociación), 21 (Participación de los jóvenes), 24 (Derecho a la cultura y al arte), 31 (Derecho a un medioambiente saludable), 32 (Derecho al ocio y esparcimiento), 33 (Derecho al deporte) y 34 (Derecho al desarrollo) de la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, ley 8612.Cap.VI art 9(Derecho a la identidad y personalidad propia)</p> <p>De igual forma, a los objetivos de la Política Pública de la Persona Joven, en su inciso 8.10, que establece la consulta permanente de las opiniones de las personas jóvenes, con la participación activa de ésta, acerca de sus necesidades culturales, sociales, deportivas y recreativas.</p> <p>La ley N° 8261 establece en el capítulo II inciso a), c) e) y k) que los jóvenes tienen el derecho de desarrollarse de manera integral por medio de la capacitación, recreación con el fin de mejorar su calidad de vida. Además de las atribuciones que tiene ésta organización (Consejo de la Persona Joven) en el tema de respaldo y apoyo a las organizaciones involucradas con la juventud para capacitarlos como política pública</p>
OBJETIVOS	
General	Desarrollar el III Encuentro Distrital-Torneo de Futbol 7, estableciendo un espacio para el sano entretenimiento de los jóvenes del Cantón de Cañas.
Específicos	<p>Generar un espacio de sana competición entre los diferentes equipos participantes.</p> <p>Fomentar la realización de actividades deportivas así como la participación en grupos de deporte.</p> <p>Fortalecer la interacción social con los jóvenes del cantón</p>
PRESUPUESTO	
Aporte CPJ	¢2.937.500,00 (Dos millones novecientos treinta y siete mil quinientos colones exactos)
Aporte contraparte comunal	¢300.000.00 (Trescientos mil colones exactos)

La señora presidente somete a votación la propuesta, y se acuerda por unanimidad:

ACUERDO N°04: Aprobar la transferencia de los recursos destinados a los proyectos del Comité Cantonal de la Persona Joven de Cañas denominado: "No 1: II Retiro Juvenil "Atrévete a ser Diferente y No 2: Encuentro Distrital. III Torneo de Futbol 7" por un monto total ¢4.528.021,17 (Cuatro millones quinientos veintiocho mil veintiún colones con diecisiete céntimos), siendo el aporte institucional de ¢3.848.021,17 (Tres millones ochocientos cuarenta y ocho mil veintiún colones con diecisiete céntimos). **ACUERDO EN FIRME**

(Al ser las diecisiete horas con doce minutos se integra el señor Miguel Ángel Gutiérrez, Viceministro de Educación)

Se plantea una discusión respecto a los mecanismos de control en cuanto a la ejecución y a la rendición de cuentas que deberían realizar los Comités Cantonales respecto a los recursos que reciben por parte del CPJ, doña Natalia indica que se planteó una consulta a la Procuraduría en este tema y se adjuntó a este documento el criterio legal de la abogada institucional.

La señora Alejandra Mora señala que le gustaría conocer dicho documento, ante lo cual la señora directora ejecutiva plantea la siguiente propuesta:

ACUERDO N°05: Solicitarle a la Dirección Ejecutiva del CPJ, presentar en la siguiente sesión ordinaria el criterio que realizó la asesora legal para la Procuraduría General de la República respecto a las transferencias que se realizan a Comités Cantonales de la Persona Joven y el mecanismo de control que existe en relación con las Municipalidades para la transferencias de los recursos.
ACUERDO EN FIRME

La señora presidente presenta el proyecto del CCPJ Nandayure el cual consta de:

FECHA		01 /06/2016
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN		NANDAYURE
NÓMINA DEL COMITÉ		Luis Carlos Zúñiga Jiménez Andreyne Chaves Mora Adriana Villegas Vega Tayler Campos Rojas Johan Villegas Campos Gabriel Guerrero Zúñiga Oscar Mario Villalobos Carrillo
Presupuesto Asignado	Ordinario	¢2.299.949,21 (Dos millones doscientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y nueve colones con veintiún céntimos)
	Adicional	¢708.578,92 (Setecientos ocho mil quinientos setenta y ocho colones con noventa y dos céntimos)
	TOTAL:	¢3.008.528,13 (Tres millones ocho mil quinientos veintiocho colones con trece céntimos)
CANTIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS		UNO
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
Nombre del proyecto	Renacer Juventud Nandayureña	

Actividades	<p><u>Enfoque Formativo</u> Módulo 1: Liderazgo. Modulo 2: Formulación de Proyectos. Módulo 3: Resolución Alternativa de Conflictos. Módulo 4: Participación Activa de la Persona Joven en la Política Nac.</p> <p><u>Enfoque Cultural y Recreativo</u> Tres (3) Encuentros en el cantón Dos culturales y Uno recreativo, donde se contemplan la realización de festivales musicales, bailes populares, bailes folclóricos y teatro.</p> <p><u>Enfoque Social y Voluntariado</u> Actividades sobre Promoción de la salud, estilos saludables de vida, hábitos de alimentación adecuados, Actividad física. Formación de los Comités Distritales de la Persona Joven</p>
Plazo Estimado y Localización	Cada enfoque se concentrará: En el Salón Comunal de Carmona, Los Ángeles, Santa Rita, San Pablo, San Francisco Coyote y Bejuco. Además se estarán realizando en el Parque de Nandayure, y en este caso en las instalaciones del CTP de Nandayure y Liceo San Francisco de Coyote. Tiempo estimado: 10 meses.
Población Beneficiaria	Módulo Formativo: 180 personas, 30 personas por Distrito Módulo Cultural: 2000 personas jóvenes Carmona, Santa Rita, San Pablo y Bejuco. Módulo Social: 3500 personas jóvenes (abierto a todo el cantón)
Relación del Proyecto con la Ley y Política Pública.	<p>El proyecto guarda estrecha relación con la Ley General de la Persona Joven en su artículo inciso y I que definen los derechos que justifican cada una de las acciones del proyecto.</p> <p>También responde a los artículos 5 (Principio de no-discriminación), 6 (Derecho a la igualdad de género), 17 (Libertad de pensamiento, conciencia y religión), 18 (Libertad de expresión, reunión y asociación), 21 (Participación de los jóvenes), 24 (Derecho a la cultura y al arte), 31 (Derecho a un medioambiente saludable), 32 (Derecho al ocio y esparcimiento), 33 (Derecho al deporte) y 34 (Derecho al desarrollo) de la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, ley 8612.Cap.VI art 9 (Derecho a la identidad y personalidad propia)</p> <p>De igual forma, a los objetivos de la Política Pública de la Persona Joven, en su inciso 8.10, que establece la consulta permanente de las opiniones de las personas jóvenes, con la participación activa de ésta, acerca de sus necesidades culturales, sociales, deportivas y recreativas.</p>
OBJETIVOS	
General	Promover la participación activa de las personas jóvenes del cantón de Nandayure por medio de la formación y la generación de oportunidades para el ejercicio pleno de un cantón propositivo y responsable en el área de acción y preferencia de cada joven.
Específicos	Contribuir a los procesos de empoderamiento de la persona a través

	de un programa de capacitación que brinde herramientas para que él o la joven ejerza un liderazgo capaz de tomar decisiones e involucrarse activamente en procesos de desarrollo local. Incentivar la participación de los distintos grupos juveniles comunitarios a través de la planificación y puesta en práctica de proyectos culturales y recreativos en el cantón, para la integrarse y participación de las personas jóvenes del cantón de Nandayure sin exclusión alguna. Generar alianzas estratégicas con el sector público y privado a través del desarrollo de acciones dirigidas para potenciar estilos de vida saludable en las y los jóvenes del cantón de Nandayure
PRESUPUESTO	
Aporte CPJ	₡3.008.528,13 (Tres millones ocho mil quinientos veintiocho colones con trece céntimos)
Aporte contraparte comunal	₡1.000.000,00 (Un millón de colones exactos)

La señora presidente somete a votación la propuesta y se acuerda por unanimidad:

ACUERDO N°06: Aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Nandayure denominado: "Formación de jóvenes líderes en el Cantón de La Cruz para la toma de decisiones en sus proyectos de vida" por un monto total ₡4.008.528,13 (Tres millones ocho mil quinientos veintiocho colones con trece céntimos) Siendo el aporte institucional de ₡3.008.528,13 (Tres millones ocho mil quinientos veintiocho colones con trece céntimos). **ACUERDO EN FIRME**

La señora presidente presenta el proyecto del CCPJ Santa Ana el cual consta de:

FECHA		6/06/2016
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN		SANTA ANA
NÓMINA DEL COMITÉ		Asdrubal Montoya Ureña. Raquel Chaves Chacón. Jorge González Sandi. Carlos Fallas Anchía. Emmanuel Morales Mora. Fiorella Hernández Jiménez. Luis Ángel Castro Mora.
Presupuesto Asignado	Ordinario	₡1.516.562,35 (Un millón quinientos dieciséis mil quinientos sesenta y dos colones con treinta y cinco céntimos)
	Adicional	₡467.229,50 (Cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos veintinueve colones con cincuenta céntimos)
	TOTAL:	₡1.983.791,85 (Un millón novecientos ochenta y tres mil setecientos noventa y un colones con ochenta y cinco céntimos)

CANTIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS		Dos
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
Nombre del proyecto		"Camino a Bachi"
Actividades	<p>Elaborar y aprobación de formato para los talleres de matemáticas, dinámicos e intensivos</p> <p>Postulación y selección de profesores de acuerdo a perfil definido</p> <p>Divulgación y convocatoria</p> <p>Selección de jóvenes de todo el cantón para que participe de la instrucción en matemáticas</p> <p>Ejecución de actividades de instrucción para las juventudes</p>	
Plazo Estimado y Localización	<p>El proyecto tiene una cobertura cantonal, beneficiando todos los distritos del cantón de Santa Ana, con una cobertura de 120 jóvenes entre hombres y mujeres. El curso como tal debe darse en relación de las pruebas de bachillerato, con una duración estimada de 7 meses. (Inicia en el mes de mayo y finaliza en noviembre de 2016. Por sus características e infraestructura el proyecto se desarrollara en aula Zona Joven del Programa Metamorfosis, ubicada en el segundo piso de la Casa de la Cultura</p>	
Población Beneficiaria	<p>Con este proyecto pretendemos trabajar con juventudes entre los 17 y 35 años. Conformando seis grupos de 20 estudiantes cada uno. Para un total de 120 jóvenes</p>	
Relación del Proyecto con la Ley y Política Pública.	<p>Derechos de las personas jóvenes .La persona joven será sujeto de derechos, gozará de todos los inherentes a la persona humana garantizados en la Constitución Política de Costa Rica, en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos en la legislación especial sobre el tema "</p> <p>El derecho al desarrollo humano de manera integral</p> <p>El derecho a la participación, formulación y aplicación de políticas que le permitan integrarse a los procesos en la toma de decisión en los distintos niveles y sectores de la vida nacional, en las áreas vitales para su desarrollo humano.</p> <p>El derecho al trabajo, la capacitación, la inserción y la remuneración justa</p> <p>El derecho a tener a su disposición, en igualdad de oportunidades, al desarrollo científico y tecnológico</p> <p>El derecho a una educación equitativa y de características similares a todos los niveles</p>	
OBJETIVOS		
General	<p>Instruir a las juventudes de Santa Ana en la enseñanza de las matemáticas para bachillerato, para que logren este título y así se les facilite el acceso al mercado laboral y educación superior</p>	
Específicos	<p>Diseñar y ejecución de talleres dinámicos e intensivos sobre matemáticas, a fin de facilitar mayores oportunidades a la población juvenil para que pueden demostrarse a sí mismos que son capaces de lograr sus metas.</p>	

PRESUPUESTO	
Aporte CPJ	₡1.510.000,00 (Un millón quinientos diez mil colones exactos)
Aporte contraparte comunal	₡1.400.000.00 (Un millón cuatrocientos mil colones exactos)
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
Nombre del proyecto	Ponéle a la Vida. Apoyo al Programa Ponéle a la Vida
Actividades	<p>Coordinación con Ministerio de Salud Colegio de Santa Ana y para la ejecución de los eventos con enfoque educativo</p> <p>Elaboración de programa con las autoridades del colegio de Santa Ana y Ministerio de Salud de acuerdo a posibilidades</p> <p>Divulgación y convocatoria a los eventos</p> <p>Ejecución de los eventos con enfoque educativo</p>
Plazo Estimado y Localización	El proyecto se ejecutará en el Colegio de Santa Ana. A partir de aprobado el proyecto hasta setiembre del presente año.
Población Beneficiaria	Con la ejecución del proyecto se espera beneficiar a un total de 1800 estudiantes. Este grupo debe estar conformado por estudiantes de todo el cantón, jóvenes de pocos recursos económicos, de distintas religiones, Grupos deportivos, personas jóvenes con discapacidad, Jóvenes migrantes diversidad sexual, otras organizaciones y jóvenes
Relación del Proyecto con la Ley y Política Pública.	<p>"Derechos de las personas jóvenes .La persona joven será sujeto de derechos, gozará de todos los inherentes a la persona humana garantizados en la Constitución Política de Costa Rica, en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos en la legislación especial sobre el tema "</p> <p>El derecho al desarrollo humano de manera integral</p> <p>El derecho a la participación, formulación y aplicación de políticas que le permitan integrarse a los procesos en la toma de decisión en los distintos niveles y sectores de la vida nacional, en las áreas vitales para su desarrollo humano.</p> <p>El derecho a recreación por medio de activ. que promuevan el uso creativo del tiempo libre para el disfrute de una vida sana y feliz.</p> <p>El derecho a una educ. equitativa y de características similares a todos los niveles. El derecho a convivir en un ambiente sano y participar de las acciones q contribuyan a mejorar su calidad de vida.</p>
OBJETIVOS	
General	Promover actividades que estimulen buenos hábitos alimenticios y la implementación de la actividad física como un estilo de vida propio de juventud consiente, crítica y propositiva en relación a su propia salud
Específicos	Articular con instituciones y desarrollo de actividades para la promoción de estilos de vida saludables en los y las estudiantes del Colegio de Santa Ana por medio de actividades lúdicas.
PRESUPUESTO	
Aporte CPJ	₡1.983.791,85 (Un millón novecientos ochenta y tres mil setecientos noventa y un colones con ochenta y cinco céntimos)

Aporte contraparte comunal	∅1.750.000.00 (Un millón setecientos cincuenta mil colones exactos)
----------------------------	---

La señora presidente somete a votación la propuesta y se acuerda por unanimidad:

ACUERDO N°07: Aprobar la transferencia de los recursos destinados a los proyectos del Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Ana denominados: "N°1 Camino a Bachi y N°2 Ponéle a la Vida. Apoyo al Programa Ponéle a la Vida" por un monto total ∅5.133.791,85 (Cinco millones ciento treinta y tres mil setecientos noventa y un colones con ochenta y cinco céntimos), siendo el aporte institucional de ∅1.983.791,85 (Un millón novecientos ochenta y tres mil setecientos noventa y un colones con ochenta y cinco céntimos). **ACUERDO EN FIRME**

IV. Asuntos de la Dirección Ejecutiva:

IV.I Convenio de cooperación interinstitucional MCJ-CPJ.

La señora Camacho informa respecto a la situación que se ha venido presentando respecto al tema de la proveeduría institucional y de las acciones que se han venido ejecutando para solventar todo lo referente a este asunto, entre las que señala el traslado del señor Gustavo Rodríguez, analista de proveeduría del CPJ, por indicación de la señora Ministra de Cultura a la proveeduría institucional para dar apoyo en todo lo concerniente.

Añade también que además de esta acción, a raíz de la urgencia se le solicitó hace dos semanas evaluar la posibilidad de trasladar a otro funcionario, vía convenio, por 2 meses con la intención de fortalecer y agilizar el trabajo que se realiza en la proveeduría institucional del ministerio.

La señora Sofía Abarca expone que en base a la solicitud planteada se elabora un convenio de cooperación interinstitucional bajo lo que establece el artículo 12 de Estatuto de la Dirección Nacional de Servicio Civil, que se refiere a la disposición de realizar un traslado temporal, por un tiempo definido y realizando labores específicas.

Luego de discutido ampliamente el tema la señora Camacho Monge presenta la siguiente propuesta de acuerdo.

ACUERDO N°08: Se aprueba la firma del Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Cultura y Juventud y el Consejo de la Política Pública de la Persona Joven, y se comisiona al Viceministro de Juventud y Presidente de éste órgano colegiado para la firma del mismo. **ACUERDO EN FIRME**

V. Asuntos de Directivas/os

VII.I Solicitud de criterio legal a la asesoría legal del CPJ (Natalia Nuñez)

La señora Natalia Nuñez expone sobre su solicitud de criterio a la señora Rosa Castro asesora legal del CPJ respecto a la condición de ellos como Asambleístas de la Red Consultiva de la Persona Joven, es más como representantes electos para estar fungiendo como directivos en esta Junta, y qué no es necesario que sean asambleístas para poder ser electos como directivos, ósea que eventualmente ella podría estar como directiva sin que eso implique necesariamente que esté representando a una institución, porque más allá de estar representado a la Asamblea de la Red, ella no puede emitir criterios en nombre de la Red; ella está acá como una directiva más del Consejo de la Persona Joven.

Luego de esta exposición y de realizada la discusión del punto, la señora presidente da lectura a la moción presentada por la señora Nuñez y se acuerda:

ACUERDO N°09: Solicitar a la asesora legal de la institución, Rosa Eugenia Castro, emitir un criterio respecto a si una persona electa por la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven para ocupar el puesto como miembro de la Junta Directiva del CPJ, debe tener como condición ser asambleísta de la ANRCPJ.

ACUERDO EN FIRME

VI. Declaratoria en firme de los acuerdos.

El señor Sánchez Mena, presenta la moción de declarar en firme todos los acuerdos tomados en esta sesión. Se somete a votación la declaración de los acuerdos en firme y se aprueba, de forma unánime:

ACUERDO N°10: Declarar en firme todos los acuerdos tomados durante la Sesión Ordinaria N°157-2015 de la Junta Directiva del Consejo. **ACUERDO EN FIRME**

Se levanta la sesión a las diecisiete horas con cuarenta y un minutos.

Natalia Camacho Monge
Presidenta a.i. Junta Directiva
Directora Ejecutiva
Consejo de la Persona Joven

Jonathan Brenes Bustos
Representante de la Asamblea Nacional
Secretario a. i. de Junta Directiva